

LLENA TÚ DESPENSA DE LA MANERA MÁS ECO (SORTEO DE DOS VALES DE COMPRA 150€ PARA COMPRA 2 CARROS EN VERRITAS X-MADRID)

BASES LEGALES

A continuación, se recogen los reglamentos (en adelante, las “Bases”) de la promoción “SORTEO DE DOS VALES DE COMPRA 150€ PARA COMPRA 2 CARROS EN Veritas X-Madrid” (en adelante, el “Sorteo”) llevado a cabo por GLOBAL CARIHUELA PATRIMONIO COMERCIAL S.L.U, con domicilio en calle Oslo 53, 28922 Alcorcón en X-Madrid en las que se detallan las condiciones del concurso y la participación en el mismo:

1. NOMBRE Y PRODUCTO PROMOCIONAL

Promoción “SORTEO DE DOS VALES DE COMPRA 150€ PARA COMPRA 2 CARROS EN Veritas X-Madrid”, organizada por la GLOBAL CARIHUELA PATRIMONIO COMERCIAL S.L.U, que se desarrolla desde el 14 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020 ambos inclusive, en el territorio español, bajo la modalidad de sorteo gratuito por combinación aleatoria, en el que podrán participar todos aquellos clientes mayores de edad que hagan una compra en el supermercado Veritas ubicados en X-Madrid.

2. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Requisitos para la participación:

- Realizar compra en el supermercado VERITAS de X-Madrid igual o superior a 20€ que participan en la promoción y que está ubicado en planta -1.
- Por cada compra igual o superior a 20€ se hará entrega de una única papeleta. Solo se entregará una papeleta por cada día a una misma persona/cliente.

El sorteo de los dos (2) carros se realizará el día 1 de octubre de 2020 (jueves) a partir de las 18h. en el supermercado VERITAS de X-Madrid (Planta -1), mediante la extracción de dos (2) papeletas de la urna ubicada para la promoción. Se seleccionará una mano inocente para la extracción de las dos (2) papeletas.

La ORGANIZACIÓN comunicará por vía telefónica al número de teléfono registrado en el momento de la participación, a los ganadores su condición de premiados y les indicará cómo y dónde recoger el premio.

Si los ganadores no responden a las llamadas telefónicas en un plazo de 24 horas confirmando su aceptación en los términos antes señalados, o el teléfono facilitado fuera erróneo, se entenderá a todos los efectos que los ganadores renuncian a su condición y se procederá a la extracción de un nuevo ganador.

La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores, que la publicidad de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial de la misma.

3. PREMIOS

Los premios consisten en 2 vales de compra por valor de 150€ para utilizar en 1 sola compra en el supermercado VERITAS de X-Madrid cada uno de ellos con validez hasta el día 30 de noviembre de 2020.

En el caso de que el ganador del sorteo realice una compra superior al importe de 150€ la diferencia con esa cantidad deberá ser abonada por el ganador del sorteo en el momento de la compra.

4. RESPONSABILIDADES

LA ORGANIZACIÓN no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos falsos,

incompletos o erróneos.

Producida la entrega en los términos indicados, se entienden cumplidas por LA ORGANIZACIÓN las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

LA ORGANIZACIÓN no se responsabiliza de los posibles fallos, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente sorteo y a la entrega y disfrute del premio.

Asimismo, LA ORGANIZACIÓN, no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del mismo.

LA ORGANIZACIÓN no se hace responsable de las posibles anulaciones o cambios de horario que pueda tener el evento.

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar, cambiar, ampliar e introducir anexos referidos las condiciones de la presente promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva, a través de los mismos medios en que se han comunicado las bases.

6. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento GLOBAL CARIHUELA PATRIMONIO CULTURAL S.LU. CIF: B87640843. Dirección: Calle Oslo 53, 28922 Alcorcón Teléfono: 91 053 79 21. Correo electrónico: hello@x-madrid.com

Finalidad del tratamiento: La participación en la promoción "SORTEO DE DOS VALES DE COMPRA 150€ PARA COMPRA 2 CARROS EN Veritas X-Madrid" organizada por X-Madrid.

Legitimación del tratamiento: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado y/o su representante legal.

Conservación de los datos: los datos serán guardados hasta la finalización de la promoción.

Destinatarios de datos: No se realizarán cesiones de datos.

Transferencias Internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales suyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Cancelación: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.

- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos: El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito adjuntando fotocopia de su documento identificativo, y dirigirla a la dirección

anteriormente citada. Así mismo, ponemos a su disposición modelos para su ejercicio, que pueden recogerse en nuestras instalaciones. Para más información:

www.agpd.es

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control: En el caso de que no se hayan respetado sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la

Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>.

En ambos casos, deberá acompañar la documentación pertinente.

7. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos el personal de Gerencia X-Madrid, y el personal de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el primer grado, así como los cónyuges y parejas de hecho de los anteriormente mencionados.

8. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y el criterio de LA ORGANIZACIÓN en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada la presente promoción que resultará inapelable.

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de eliminar a aquellos participantes que defrauden o alteren el buen funcionamiento de la promoción.

9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases de la presente promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias por participación fraudulenta, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto LA ORGANIZACIÓN como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.